

COMISIÓN
REGIONAL
ANTICORRUPCIÓN
PIURA

Espacio de articulación regional

¡Trabajando de la mano por una
región íntegra y libre de corrupción!



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA

Ordenanza Regional N° 473-2022/GRP-CR

PLAN DE TRABAJO 2026



<http://anticorrupcion.regionpiura.gob.pe>



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA
ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA

Plan Anual de Trabajo – Año 2026

FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

Elaborado por: Lic. Adm Diandra Seelene Córdova García
Coordinadora de la Oficina de Integridad Institucional – GORE Piura

Piura, marzo de 2026



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA

ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



Contenido

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	DIAGNÓSTICO	5
IV.	OBJETIVOS.....	16
V.	CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS.....	16
VI.	ACTIVIDADES	17
VII.	INFORMES.....	18
VIII.	CAMPAÑAS, PROYECTOS U OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y/O DIFUSIÓN....	19
IX.	RUTA ESTRATÉGICA: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO ⁸	20
X.	FINANCIAMIENTO Y RECURSOS	25
XI.	ANEXOS	26

FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA

ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



I. PRESENTACIÓN

La corrupción se reconoce actualmente como un problema público crítico. Existe un consenso social sobre su impacto negativo, ya que no solo vulnera derechos ciudadanos y el bienestar general, sino que también provoca graves pérdidas económicas y debilita la confianza en las instituciones. Ante este escenario, la gestión pública ve en la lucha anticorrupción una oportunidad estratégica para alcanzar los objetivos del Estado, proceso que exige la colaboración activa del sector privado y la sociedad civil (Ceplan 2018).

En este contexto, la Comisión Regional Anticorrupción de Piura en adelante CRA Piura, ha articulado esfuerzos conjuntos para enfrentar la corrupción, que afecta no sólo a la región, sino también al país y al mundo. El Plan Anual de Trabajo de la CRA Piura, no sólo establece las actividades y el cronograma de sesiones para el presente año, sino que se estructura bajo un esquema integral que abarca desde el marco normativo, diagnóstico, objetivos, cronograma de sesiones, hasta las actividades, informes, campañas, ruta estratégica y financiamiento.

Para el periodo vigente, los miembros de la CRA Piura han priorizado la implementación de herramientas de prevención y control, alineados con la normativa regional y nacional (Ordenanza Regional N°473-2022/GRP-CR y Decreto Supremo N° 169-2021-PCM). Entre las acciones principales destacan: **Implementación** de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y el Registro Estándar de Visitas en Línea, **Rendición** de cuentas sobre acciones institucionales de lucha contra la corrupción, **Presentación y seguimiento** de Declaraciones Juradas de Intereses, **Organización** de actividades operativas estratégicas conjuntas, **Seguimiento** de casos emblemáticos, **Emisión de reportes** de las entidades públicas a la Comisión Regional Anticorrupción, **Seguimiento** de la implementación de la aplicación de estándares de integridad, de Solicitudes de acceso a la información y de los informes de control, **Presentación** de informes ejecutivos de las entidades que participan en las tareas de prevención, investigación y/o sanción de la corrupción en las sesiones de la Comisión Regional Anticorrupción, **Desarrollo** de actividades de sensibilización sobre ética, integridad y lucha contra la corrupción, entre otros.

FAYOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superior
Distrito Fiscal de Piura



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA

ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.2. Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 2.3. Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modifica la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- 2.5. Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.7. Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- 2.8. Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- 2.9. Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- 2.10. Ordenanza Regional N° 473-2022/GRP-CR, que crea la Comisión Regional Anticorrupción de Piura.
- 2.11. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público" y deja sin efecto la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, que crea el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, y la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP.



LA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

III. DIAGNÓSTICO

Cabe señalar que Transparencia Internacional creó el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) en el año 1995, consolidándose como el referente global más importante para medir la corrupción en el ámbito público. A partir del año 2012 se reajustó la metodología para permitir su comparabilidad anual y poder darle seguimiento a la evaluación de cada país.

El cálculo de índice se basa en la revisión y estandarización de datos de 13 fuentes externas generadas por instituciones multilaterales, fundaciones privadas y think tanks reconocidos globalmente, como el Banco Mundial, el Foro Económico Mundial, The Economist Intelligence Unit la Fundación Bertelsmann, entre otras.

El IPC debe leerse de forma invertida; es decir, mientras mayor sea su valor (100), menor percepción de corrupción hay en un país. De la misma forma, mientras más se acerca al 0, significa que la corrupción es percibida como más fuerte.

La corrupción está empeorando en todo el mundo y afecta incluso a democracias consolidadas, que están registrando un aumento de la corrupción en un contexto en un contexto de debilitamiento del liderazgo, según el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2025 de Transparencia Internacional publicado el 10 de febrero de 2026¹, muestra que el número de países con una puntuación superior a 80 se redujo de 12 hace una década a tan sólo cinco este año. Los datos muestran que las democracias, que por lo general obtienen mejores resultados en la lucha contra la corrupción que las autocracias o las democracias imperfectas, están experimentando un preocupante deterioro en su desempeño en el índice. Esta tendencia abarca desde países como Estados Unidos (64), Canadá (75) y Nueva Zelanda (81), hasta varias partes de Europa, como el Reino Unido (70), Francia (66) y Suecia (80). Otro patrón preocupante es el aumento de las restricciones impuestas por muchos Estados a las libertades de expresión, asociación y reunión. Desde 2012, 36 de los 50 países con descensos significativos en las puntuaciones del IPC también han experimentado una reducción del espacio cívico.

En 2025 se produjo una oleada de protestas contra la corrupción lideradas por la

¹ <https://www.proetica.org.pe/noticias/el-peru-cae-8-puntos-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-en-los-ultimos-cinco-anos/>

generación Z, sobre todo en países que se encuentran en la mitad inferior del IPC, y cuyas puntuaciones se han estancado o empeorado en gran medida durante la última década. Jóvenes de países como Nepal (34) y Madagascar (25) salieron a las calles para criticar a sus líderes por abusar de su poder y no garantizar servicios públicos de calidad ni oportunidades económicas.

Transparencia Internacional advierte que la ausencia de un liderazgo firme en la lucha mundial contra la corrupción está debilitando la acción internacional en materia anticorrupción y amenaza con reducir la presión para impulsar reformas en países de todo el mundo.


El IPC clasifica a 182 países y territorios según sus niveles percibidos de corrupción en el sector público, en una escala de cero (altamente corrupto) a 100 muy limpio. La puntuación promedio mundial se sitúa en 42 sobre 100, su nivel más bajo en más de una década, lo que apunta a una preocupante tendencia descendente que habrá que monitorear a lo largo del tiempo. La gran mayoría de los países no está logrando mantener la corrupción bajo control, más de dos tercios, 122 de 180, obtuvieron una puntuación inferior a 50.

Actualmente, sólo cinco países obtienen una puntuación superior a 8 (frente a los 12 de hace una década), y el reciente descenso en las puntuaciones de las democracias más altas demuestra que los riesgos de corrupción pueden aumentar incluso donde las instituciones antes parecían seguras.

Los países que restringen el espacio cívico a menudo pierden el control de la corrupción, 36 de los 50 países con mayor descenso en IPC restringieron las libertades, y más del 90% de los periodistas asesinados por investigar la corrupción se encontraban en países con puntuaciones bajas.

Transparencia Internacional insta a los líderes a fortalecer la justicia y la supervisión independientes, a transparentar la financiación política, a proteger la libertad de prensa y a frenar los flujos transfronterizos de dinero sucio.

El Perú decrece de 38 a 30 puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción entre los años 2020 y 2025, según el más reciente reporte de Transparencia Internacional. Con este resultado, el país se ubica en el puesto 130 de 182 países evaluados, situándose en el quinto superior de los países con mayor corrupción en el mundo.



SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Procuraduría Fiscal de Piura

La caída del Perú en el ranking global se inscribe, además, en una tendencia preocupante a nivel internacional. En todo el mundo, la lucha contra la corrupción ha ido perdiendo terreno, dos terceras partes de 182 países evaluados obtienen menos de 50 puntos.

En el continente americano, el panorama no es distinto, el promedio regional de los 33 países es de 42 puntos. De ellos, 12 países han empeorado significativamente en los últimos años. Entre ellos se encuentran Argentina, Canadá, Chile, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Estados Unidos y Venezuela. En contraste, sólo dos países de la región han mostrado mejoras (Guyana y República Dominicana)

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) emitió el Informe Técnico N° 1 – Febrero 2026 “Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, democracia y Confianza en las Instituciones” del semestre móvil Julio – Diciembre 2025², el cual muestra que la corrupción y la delincuencia se mantienen como los principales problemas que enfrenta el país. Durante el periodo Julio - Diciembre 2025, el 60,3% de la población entrevistada, considera a la corrupción como la principal preocupación, aumentando en 4,1 puntos porcentuales respecto a similar periodo del año anterior. De manera similar, la delincuencia consolida su posición como otro de los principales problemas, con un aumento significativo de 8,7 puntos porcentuales (de 45,0% en 2024 a 53,7% en 2025). Este incremento refleja una creciente sensación de inseguridad a nivel nacional. Otros temas que generan preocupación entre la población incluyen la falta de seguridad ciudadana (23,3%) y la pobreza (15,3%) siguen siendo un tema central. También destacan la falta de empleo (13,5%), los bajos sueldos y el alza de precios (10,3%), la desconfianza institucional y servicios públicos debido a la falta de credibilidad y transparencia del gobierno (8,8%), y la percepción negativa sobre la calidad de la educación pública (7,3%).

La mayor preocupación de la ciudadanía continúa siendo la corrupción y se manifiesta de diferentes maneras, a través de cobro por regalos, propinas, sobornos y coimas, entre otras formas, mediante el mal uso de funciones de un cargo público para beneficio privado. Según los resultados de la encuesta, en el semestre móvil Julio -



FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

² <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9524528/7796647-01-informe-tecnico-de-gobernabilidad-julio-diciembre-2025.pdf?v=1772217893>

Diciembre 2025, el 2,7% de los hogares consultados, reportaron que a un miembro de su hogar le solicitaron “un pago extra” al realizar gestiones o demandar servicios en las instituciones públicas. Esto representa un ligero aumento de 0,3 punto porcentual respecto al mismo período del año anterior (Julio - Diciembre 2024), que fue de 2,4%. Asimismo, según área de residencia, se observa que la corrupción tiene mayor incidencia en el área urbana (3,1%), que en la rural (1,2%). Según sexo, los hombres son los que más reportaron caer en esta práctica (3,7%), siendo menor en las mujeres (1,9%) y según nivel educativo el 3,6% de la población con nivel superior y el 3,2% con educación secundaria experimentaron esta situación.

Con relación a la confianza en las instituciones, según opinión de la población la Iglesia Católica, es quien lidera el ranking entre los más confiables, en el semestre de análisis registra el 44,4% de confianza; mientras que, en similar semestre del año anterior fue 43,1%, incrementándose en 1,3 puntos porcentuales. Seguido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, con 42,7% de confianza, presentando una disminución de 5,9 puntos porcentuales si lo comparamos con similar semestre del año anterior que fue de 48,6%. El resto de las instituciones, se ubican en la categoría de no confiables; entre las instituciones que tienen un alto nivel de desconfianza ciudadana, se encuentran los partidos políticos (94,4%), seguido por el Congreso de la República (93,5%). A excepción de la Radio y Televisión, y la Prensa Escrita, todas las instituciones ubicadas en el grupo de no confiables pertenecen al sector público. Asimismo, los mayores porcentajes de desconfianza se registran en la Policía Nacional del Perú (84,6%), Poder Judicial (83,5%), Gobierno Regional (82,8%), Municipalidad Distrital (82,3%), la Municipalidad Provincial (80,7%) y el Jurado Nacional de Elecciones (80,1%).

Se entiende por choques adversos a las perturbaciones de fuente externa, que generan cambios sustanciales en los niveles de bienestar de los hogares, pudiendo colocarlo en una eventual situación de privación. En el período Julio - Diciembre 2025, el 22,9% de los hogares en el Perú enfrentaron choques adversos que afectaron su nivel de bienestar, con una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto a similar semestre del año anterior que fue de 24,5%. Entre los choques adversos que más afectaron a los hogares, destacan los provenientes de la enfermedad o accidente grave de algún miembro del hogar 8,3%, seguido por los efectos de desastres naturales 6,4%, la pérdida de empleo de algún miembro del hogar 5,2%, un hecho delictivo de algún



FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

miembro del hogar 2,4% y por quiebra del negocio familiar/abandono del jefe del hogar/otro con 1,1%.

A nivel nacional, en el semestre móvil Julio - Diciembre 2025, el 35,9% de la población percibe que la característica más importante de la democracia es el respeto de los derechos de todas las personas, seguido de la libertad de expresar libremente las ideas (28,3%) y las elecciones periódicas, limpias y transparentes (22,4%). En el área urbana (35,5%) y rural (40,0%), los encuestados priorizan el respeto de los derechos de todas las personas como la característica más importante de la democracia. Asimismo, tanto hombres (35,5%) como mujeres (36,3%) concuerdan en la valoración de este principio democrático. Para los entrevistados con educación primaria (41,3%), el respeto de los derechos de todas las personas también se consolida como la característica más valorada. Los de educación universitaria (36,2%), consideran por igual, el respeto de los derechos de todas las personas; le sigue la libertad de expresar libremente las ideas.

En esa misma línea, teniendo información en el plano internacional y nacional, se procedió a recopilar información a nivel de nuestra región que nos permite conseguir estadísticas con información relevante y actualizada relacionada con la corrupción.

De acuerdo al portal estadístico del Ministerio Público³, en las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Piura, en el año 2023 se recibieron 457 casos de los cuales 398 han sido atendidos, en el año 2024 se recibieron 521 casos y se atendieron 437, para el año 2025 se recibió 516 casos y se atendieron 444; y, de enero a la fecha de corte 20 de marzo de 2026, se ingresaron 48 casos y se han atendido a la fecha de corte 21.

De la misma forma, de acuerdo al portal estadístico del Ministerio Público, en las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Sullana, en el año 2023 se recibieron 290 casos de los cuales 268 han sido atendidos, en el año 2024 se recibieron 248 casos y se atendieron 231, para el año 2025 se recibieron 276 casos y se atendieron 244; y, de enero a la fecha de corte 20 de marzo de 2026, se ingresaron 11 casos y se han atendido a la fecha de corte 6.

AVILA SULLANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
del Distrito Fiscal de Piura

³ <https://portal.mpfm.gob.pe/pedmp/index.php/indicador/fiscalias-especializadas/01>

En relación a la Corte Superior de Justicia de Piura, conforme a la información proporcionada por la Coordinación Estadística de la entidad, para el periodo 2025 con fecha de corte a febrero de 2026, se tiene que el 7° Juzgado Unipersonal especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios en la CSJPI, durante el periodo analizado, registró 42 expedientes ingresados y se lograron resolver 41 casos y de enero a febrero de 2026 se han ingresado 7 nuevos expedientes los mismos que fueron resueltos en su totalidad, sin embargo al cierre de febrero de 2026, el juzgado reporta una carga pendiente acumulable de años anteriores de 108 expedientes (Fuente: Sistema Integrado Judicial – SIJ; Formulario Estadístico Electrónico - FEE, (2026)).

Asimismo, en relación al 6° Juzgado de Investigación Preparatoria especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios en la CSJPI, ingresaron 36 expedientes, mientras que se resolvieron 78 casos y, de enero a febrero de 2026 se registró un ingreso mínimo de 1 expediente, logrando resolver 13 casos; sin embargo, a pesar del alto ritmo de resolución, el juzgado mantiene una carga pendiente acumulable de años anteriores de 229 expedientes (Fuente: Sistema Integrado Judicial – SIJ; Formulario Estadístico Electrónico -FEE, (2026)).

De la revisión del Portal Gob.pe de la Contraloría General de La República, respecto del Reporte de la relación de sanciones inscritas y vigentes en el ámbito de la potestad sancionadora de la Contraloría General de La República⁴, en el marco regulatorio de la Ley N° 29622 y Ley N° 30742 que modifican la Ley N° 27785, del periodo comprendido del año 2011 al año 2019 actualizado y consolidado al 13 de marzo del 2026, se tiene que en el caso del departamento de Piura, hay sanciones a 5 funcionarios y servidores en 2 entidades públicas, de los cuales 3 servidores son del Gobierno Regional de Piura y 2 servidores de la Municipalidad Provincial de Morropón⁵.



FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores
Municipalidad Provincial de Piura

Asimismo, de la revisión del Portal Gob.pe de la Contraloría General de La República, respecto de la relación de sanciones inscritas y vigentes en el ámbito de la potestad

⁴ <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/2706979-registro-de-sanciones-inscritas-y-vigentes>

⁵ Contraloría General de La República (2025), Relación de sanciones inscrita y vigentes del PAS – CGR – Actualizado al 13.03.2026 – Ley 29622 y Ley 31288
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7836894/2706979-l29622-al-13mar2026.PDF?v=1773672998>



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



sancionadora de la Contraloría General de La República, en el marco regulatorio de la Ley N° 31288 que modifica el artículo 46 de la Ley N° 27785, del periodo comprendido del año 2021 al año 2025 actualizado y consolidado al 13 de marzo de 2026, se tiene que en el caso del departamento de Piura, hay sanciones a 57 funcionarios y servidores en 17 entidades públicas, de los cuales 1 servidor es de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna Sullana, 6 servidores son del Gobierno Regional de Piura, 4 servidores son del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, 3 servidores son de la Municipalidad Distrital de La Unión, 3 servidores son de la Municipalidad Distrital de Lagunas – Ayabaca, 1 servidor es de la Municipalidad Distrital de Lobitos, 1 servidor es de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, 2 servidores son de la Municipalidad Distrital de Salitral - Morropón, 3 servidores son de la Municipalidad Distrital de Sapillica - Ayabaca, 7 servidores son de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, 1 servidor es de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, 9 servidores son de la Municipalidad Provincial de Paita, 2 servidores son de la Municipalidad Provincial de Piura, 1 servidor es de la Municipalidad Provincial de Talara, 2 servidores son del Proyecto Especial Chira Piura, 6 servidores son del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, 5 servidores son de la Universidad Nacional de Piura.

Por otro lado, se tiene el "Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2025"⁶, elaborado por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM y publicado con fecha 15 de febrero de 2026, el cual presenta los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) de las 568 entidades con la Etapa I, 150 entidades con la Etapa II y 18 entidades evaluadas con la Etapa III y, reconoce los avances y buenas prácticas en integridad a nivel institucional a partir del puntaje obtenido en la evaluación.

El informe reconoce los avances e identifica brecha a nivel institucional a partir del puntaje obtenido en la evaluación. El análisis incluye instituciones del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, universidades, así como gobiernos regionales y sus entidades adscritas y gobiernos locales. Asimismo, se presentan los rankings de resultados a nivel de los ministerios, entidades adscritas al

FAVOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Asesora de la Junta de Fiscales Superiores
Dirección Fiscal de Piura

⁶ Secretaría de Integridad Pública (2026), Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2025 <https://www.gob.pe/institucion/pcm/informes-publicaciones/7738863-reporte-nacional-de-la-implementacion-del-modelo-de-integridad-2025>

Poder Ejecutivo, de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, de los Gobiernos Regionales y sus entidades adscritas, las Municipalidades Provinciales y Distritales, las correspondientes a la Municipalidad Metropolitana de Lima, terminando con las del Poder Judicial. Igualmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones, derivadas del proceso de evaluación. Adicionalmente, como anexo del reporte se detallan los resultados obtenidos por las redes de integridad del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Gobiernos Regionales, y Municipalidad Metropolitana de Lima.

Los aspectos evaluados en la Etapa 01: Inicial, se han dado conforme lo dispuesto en la Guía de evaluación del Modelo de Integridad – Etapa 01: Inicial (v2), según la tabla siguiente:

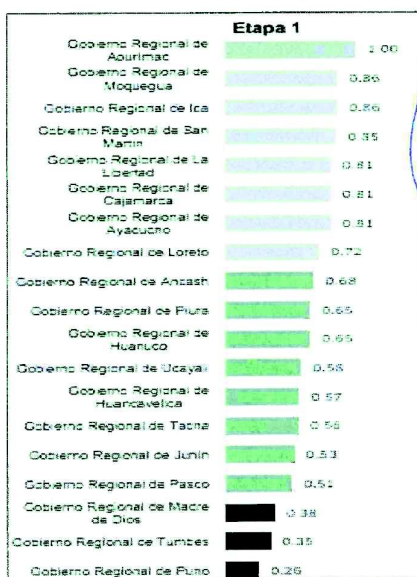
COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Incorporación de la función de integridad. Aprobación del Programa de Integridad de la entidad.
GESTIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública.
POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público. Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales en la sede central. Implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal para la recepción virtual de solicitudes de acceso a la información pública. Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
CONTROLES Y AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Sistema de Control Interno.
COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares. Desarrollo de acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.
CANAL DE DENUNCIA	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.
SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.
ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad. Comunicación sobre la unidad de organización a cargo de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con el Modelo de Integridad.

ANNA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Director Fiscal de Piura

En ese orden de ideas, se tiene que en el grupo de Gobiernos Regionales a nivel de sedes centrales, han sido evaluados con el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción año 2025 y la evaluación que se presenta corresponde a 19 Gobiernos Regionales en la Etapa 1 (Inicial), y 6 Gobiernos Regionales han sido evaluados en la Etapa 1 y Etapa 2 (Institucionalización), obteniéndose los siguientes resultados:

- Los resultados del ICP 2025 de los gobiernos regionales a nivel de sede central, muestran un significativo incremento de entidades que lograron transitar y ser evaluadas en la Etapa 2 del Modelo de Integridad, pasando de ser 2 entidades en el 2024 a 6 entidades en el año 2025.
- Los Gobiernos Regionales que alcanzaron puntajes dentro de la calificación de "En proceso" son Arequipa (1.68), Amazonas (1.63), Lima (1.49) y Callao (1.44), en tanto que los Gobiernos Regionales que obtuvieron calificaciones en la escala "Inicial" fueron Cusco (1.31) y Lambayeque (1.29).
- Respecto a la Etapa 1, se tiene que el Gobierno Regional de Apurímac obtuvo un puntaje de 1 que corresponde a la calificación de "Apto" para poder transitar a la Etapa 2. Del mismo los Gobiernos Regionales que alcanzaron la calificación de "Aceptable" fueron: Moquegua, Ica, San Martín, La Libertad, Cajamarca, Ayacucho y Loreto; en tanto que los Gobiernos Regionales que alcanzaron la calificación de **"en proceso"** fueron: Áncash, **Piura**, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Tacna, Junín, Pasco, Madre de Dios y Tumbes.

En esa misma línea, se presentó el ranking de los 19 Gobiernos Regionales evaluados a nivel de sede central, conforme se muestra en la imagen siguiente:



(Firma manuscrita)
FAVOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
 Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
 Distrito Fiscal de Piura

En esa misma línea, del Reporte individual detallado y consolidado de resultados correspondiente a la evaluación del Gobierno Regional Piura en el proceso 2025, alcanzado con fecha 20 de febrero de 2026 por la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública de la SIP, el cual tiene carácter técnico y constituye una herramienta para la planificación de acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad preventiva frente a la corrupción, se tiene que para el caso del Gobierno Regional de Piura (Sede Central) fue evaluado con la Etapa 1: Inicial, logrando un ICP de 0.65 y tiene pendiente desarrollar acciones para alcanzar el máximo puntaje de evaluación (1.00) en la etapa evaluada durante el presente periodo. Asimismo, se tiene que los componentes con mayor progreso fueron Políticas de Integridad y Control interno, externo y auditoría; en tanto que el componente con menor avance fue Canal de Denuncias.

Además, se tiene que del Reporte individual detallado y consolidado de resultados correspondiente a la evaluación del Gobierno Regional Piura en el proceso 2025, señalado en el párrafo precedente, se muestra los resultados por componente correspondiente a la Etapa 1, obteniéndose los siguientes niveles de avance: Los componentes de Políticas de Integridad y Control interno, externo y auditoría obtuvieron un puntaje de 1.00 calificándose como "Apto", en tanto que el componente de Gestión de Riesgos obtuvo un puntaje de 0.88 calificándose como "Aceptable" y los componentes que obtuvieron una calificación "En proceso" fueron los de Compromiso de alta dirección; Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas logrando un puntaje de 0.67 cada uno y los de Comunicación y capacitación y Encargado del Modelo de Integridad lograron un puntaje de 0.50 y el componente del Canal de denuncias no logró avances.

En ese sentido, al presentar brechas en la etapa evaluada, corresponde un nivel ICP "En proceso"; es por ello que con el objetivo de optimizar el cierre de brechas de implementación advertidas en la Etapa I, se sugiere que la entidad priorice acciones, conforme a detalle siguiente:

- Elaborar y aprobar oportunamente el Programa de Integridad, alineados con las disposiciones y normativa vigente.
- Planificar y ejecutar el fortalecimiento de capacidades en gestión de riesgos de integridad que afectan la integridad pública y acreditar el cumplimiento como lo establece la normativa vigente.



FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

- Se reitera al igual que en el 2024, considerar la incorporación de forma expresa, los mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
- Adecuar la elaboración del informe de atención de solicitudes de acceso a la información pública con los criterios establecidos en la normativa vigente.
- Planificar y ejecutar, de manera sistemática, acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad, mediante los medios establecidos en la normativa vigente.
- Considerar la implementación progresiva del aspecto evaluado, a fin de asegurar la presentación de medios de verificación que acrediten la implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, de acuerdo con la normativa vigente. Asegurar la presentación de medios de verificación que acrediten la implementación de Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, de acuerdo con la normativa vigente.
- Asegurar que la Oficina de Integridad Institucional tenga reuniones de coordinación con las unidades de organización de la sede central que participan de la implementación y seguimiento del Modelo de Integridad durante el año evaluado.
- Asegurar el llenado completo del medio de verificación, a fin de acreditar el cumplimiento del aspecto evaluado.

La incidencia de delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos, que abarcan desde el abuso de autoridad y la omisión de funciones hasta modalidades complejas como la colusión, el peculado, el cohecho y tráfico de influencias, entre otros, revela una crisis de integridad que trasciende a lo administrativo para instalarse en la esfera penal. Esta realidad, sumada a la recurrencia de faltas administrativas, exige la implementación urgente de medidas disuasivas y programas de sensibilización que generen una verdadera conciencia sobre las graves repercusiones legales y éticas de estos actos.

Ante el alarmante panorama de la corrupción en el país, evidenciado por el incremento sostenido en el número de sentencias condenatorias, resulta imperativo pasar de la reflexión a la acción decidida. Para revertir la desconfianza ciudadana y mejorar la percepción de gobernabilidad, es vital fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción. Esto sólo será posible si se dota a las entidades encargadas de combatir la corrupción de un respaldo institucional sólido y de los recursos

presupuestales y técnicos necesarios para garantizar una labor efectiva y con resultados tangibles en la defensa del Estado.

IV. OBJETIVOS

i) OBJETIVO 1:

Fortalecer la implementación de lineamientos y estándares de cumplimiento en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el departamento.

ii) OBJETIVO 2:

Incentivar una cultura de valores y principios de integridad pública en el departamento.

iii) OBJETIVO 3:

Implementar herramientas de prevención y detección de corrupción.

iv) OBJETIVO 4:

Mejorar la capacidad de articulación de las entidades del departamento para prevenir, investigar y sancionar la corrupción en el marco de sus competencias, asegurando la rendición periódica de cuentas.

V. CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS

Para el presente año se prevé 04 sesiones ordinarias, conforme el cronograma siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR	TIPO
31.03.2026	10:00a.m.	Sala de Acuerdos de la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Piura	Ordinaria
15.05.2026	10:00a.m.	Sala de Acuerdos de la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Piura	Ordinaria
15.08.2026	10:00a.m.	Sala de Acuerdos de la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Piura	Ordinaria
15.12.2026	10:00a.m.	Sala de Acuerdos de la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Piura	Ordinaria

Asimismo se realizarán sesiones extraordinarias a lo largo del presente año, según la necesidad; así como, la realización de 01 audiencia pública descentralizada supeditada a los recursos humanos y logísticos disponibles.

VI. ACTIVIDADES

Para el año en curso, se han programado las siguientes actividades:

N°	ACTIVIDAD	META (PROPUESTA)	PLAZO	RESPONSABLE(S)
01	Garantizar la operatividad de los mecanismos tecnológicos y normativos orientados a prevenir e identificar actos de corrupción	<ul style="list-style-type: none"> Entidades públicas seleccionadas integrantes de la CRA implementan la Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano y realizan campaña de difusión de video a través de sus Oficinas de Imagen Institucional. Entidades públicas integrantes de la CRA implementan el Registro Estándar de Visitas en Línea en la sede del departamento. Entidades públicas con representación en la CRA implementan la Plataforma de Debida Diligencia 	2026	Gobierno Regional de Piura, Municipalidad Provincial de Piura, Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana), Ministerio Público (Piura y Sullana).
02	Rendir cuentas o informar de manera transparente sobre los avances y resultados institucionales de lucha contra la corrupción	Entidades de la CRA realizan audiencia y/o actividad de rendición de cuentas ante la ciudadanía ⁷	2026	Titulares de las entidades que conforman la CRA.
03	Garantizar la presentación oportuna de las Declaración Jurada de Intereses por parte del personal obligado.	Asegurar que los servidores civiles de las entidades públicas que conforman la CRA Piura presenten su Declaración Jurada de Intereses.	2026	Titulares de las entidades que conforman la CRA.
04	Dar seguimiento continuo a los casos emblemáticos	Compartir periódicamente el estado procesal de los casos emblemáticos de corrupción en el departamento a fin de dar el seguimiento oportuno ⁸	2026	Representantes del Ministerio Público (Piura y Sullana).
05	Coordinación estratégico – operativa entre los organismos competentes ⁹	Entidades de la CRA Piura, dan cuenta de la ejecución de 01 actividad conjunta para identificar posibles casos de corrupción en alguna actividad sensible en el departamento y vinculada a los datos presentados en el diagnóstico.	2026	Representantes del Ministerio Público (Piura y Sullana), con la PNP y/o Gerencia Regional de Control de Piura de la CGR
06	Ejecución de eventos de capacitación en materia de integridad.	<p>Entidades de la CRA Piura incorporan en su Plan de Desarrollo de Personas (PDP), talleres, charlas, cursos u otros sobre ética, integridad pública, función pública, modelo de integridad, códigos de conducta, entre otros.</p> <p>Entidades de la CRA Piura incorporan en su Plan de Desarrollo de Personas (PDP), talleres, charlas, cursos u otros Delitos contra la Administración Pública, entre otros.</p> <p>Entidades de la CRA Piura incorporan en su Plan de Desarrollo de Personas (PDP), talleres, charlas, cursos u otros para empoderar a la sociedad civil sobre Mecanismos de Control Ciudadano.</p>	2026	Entidades públicas que conforman la CRA

⁷ Esta actividad podría realizarse a instancias de la CRA Piura de manera conjunta o separada.

⁸ Se recomienda hacerlo en cada sesión. Ver ficha de seguimiento en Anexo 2.

⁹ Esta actividad podría servir de insumo o estar relacionada con algunos de los informes a desarrollar a instancias de la CRA Piura.

FABIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores

VII. INFORMES

Para el año en curso, se ha programado la presentación de 09 informes.

N°	TÍTULO	SUMILLA	RESPONSABLE
Informe 01	Elaboración del proyecto de Plan de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura – Año 2026.	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura – Año 2026. 	Secretaría Técnica Anticorrupción
Informe 02	Reporte de las entidades públicas a la Comisión Regional Anticorrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad. 	Entidades públicas conformantes de la CRA
Informe 03	Seguimiento de aplicación de estándares de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de los resultados de la aplicación de estándares de integridad en Proyectos de Inversión Pública. 	GORE
Informe 04	Implementación de herramientas para la prevención y detección de la corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, Seguimiento de la Implementación del Registro Estándar de Visitas en Línea en la sede del departamento. Seguimiento de la Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia. 	Representantes del GORE, MP, PJ, GRC, entre otros.
Informe 05* ¹⁰	Seguimiento de Solicitudes de acceso a la información pública.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública, recibidas y atendidas dentro de los plazos establecidos. 	GORE, Municipalidad Provincial de Piura
Informe 06 ¹¹	Monitoreo del estado de implementación de las recomendaciones derivadas de los servicios de control.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento sobre el número de los informes de control realizados y detalle de posible responsabilidad administrativa, civil y/o penal en servidores públicos. 	Gerencia Regional de Control
Informe 07*	Seguimiento de investigaciones por presuntos delitos contra la administración pública.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento sobre el número de investigaciones en etapa preliminar y formalizadas desarrolladas durante el año por presuntos delitos contra la administración pública, detallando el tipo de delito, fecha de ingreso, la circunscripción donde se produjo el hecho y la entidad pública involucrada. 	Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Piura y Sullana), PNP
Informe 08*	Seguimiento de procesos por presuntos delitos contra la administración pública.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento sobre el número de procesos por presuntos delitos contra la administración pública, detallando el número de sentencias, la circunscripción donde se produjo el hecho, la entidad pública involucrada, tipo de delitos y/o resoluciones finales emitidas durante el año. 	Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana)

¹⁰ * Informes cuatrimestrales: abril, agosto y diciembre.

¹¹ Informes semestrales: junio y diciembre.

Informe 09	Informe final.	• Consolidado de las acciones realizadas por la CRA.	Secretaría Técnica
------------	----------------	--	--------------------

Durante las sesiones ordinarias de la CRA, se pueden presentar informes parciales.

VIII. CAMPAÑAS, PROYECTOS U OTRAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y/O DIFUSIÓN

Para el presente año se prevé campañas o actividades de difusión y/o sensibilización conforme detalle siguiente:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	ENTIDADES RESPONSABLES
01	Actividad de difusión y sensibilización en la región a fin de promover la aplicación de estándares de integridad en proyectos de inversión pública	20 Abril	GORE
02	Actividad para impulsar las veedurías ciudadanas en el ámbito de la región Piura	30 Abril	GORE
03	Jornadas de sensibilización sobre ética e integridad dirigidas al personal del Estado, en conmemoración de su labor institucional (Día del Servidor Público).	29 Mayo	GORE, GRC, MP, CSJ
05	Actividad de sensibilización a fin de promover la Gestión de riesgos que afectan la integridad pública	16 Junio	GORE
06	Empoderamiento de la sociedad civil mediante actividades formativas sobre el uso de las herramientas de control y fiscalización ciudadana	18 Agosto	GORE
07	Ejecución de actividad de sensibilización por conmemorar el Día Internacional contra la Corrupción en el marco de la Semana de la Integridad 2026.	09 Diciembre	GORE, MP, CSJ, GRC

FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR

IX. RUTA ESTRATÉGICA: MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

La siguiente matriz¹² detalla las acciones, indicadores, medios de verificación, designando responsables, áreas involucradas, metas y plazos para cada actividad.

OBJETIVO	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO (TRIMESTRES)				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
					1	2	3	4	
1	Formular el proyecto de Plan de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura para el ejercicio 2026.	Comisión Regional Anticorrupción cuenta con un Plan Anual de Trabajo	Plan de Trabajo	Plan de Trabajo de la Comisión Regional Anticorrupción de Piura – Año 2026 aprobado	X				Responsable: Secretario Técnico de la CRA
3	Poner en operatividad la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Entidades públicas seleccionadas con representación en la CRA implementan la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Herramienta implementada	Reporte que contenga relación de links de acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano de las entidades públicas representadas en la CRA		X	X	X	Responsables: GORE, Municipalidad Provincial de Piura, Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana), Ministerio Público (Piura y Sullana), Gerencia Regional de Control. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
3	Implementar el Registro Estándar de Visitas en Línea	Entidades públicas seleccionadas con representación en la CRA implementan el Registro Estándar de Visitas en Línea en la sede del departamento	Herramienta implementada	Informe que contenga relación de links de acceso al Registro Estándar de Visitas en Línea de las entidades públicas representadas en la CRA		X	X	X	Responsables: GORE, Municipalidad Provincial de Piura, Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana), Ministerio Público (Piura y Sullana), Gerencia Regional de Control. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)

FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

¹² En esta matriz se contemplan las acciones previstas en la CRA en los capítulos 6, 7 y 8 del presente documento.

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA
ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



3	Poner en operatividad la Plataforma de Debida Diligencia	Entidades públicas seleccionadas con representación en la CRA implementan la Plataforma de Debida Diligencia	Herramienta implementada	Informe sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de las entidades públicas representadas en la CRA	X X X	X X X	GORE, Municipalidad Provincial de Piura, Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana), Ministerio Público (Piura y Sullana), Gerencia Regional de Control. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
3	Promover el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Entidades públicas seleccionadas con representación en la CRA, realizan campaña de difusión de video de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano	Difusión de video	Video de difusión de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano de las entidades públicas representadas en la CRA	X X	X X	GORE, Municipalidad Provincial de Piura, Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana), Ministerio Público (Piura y Sullana), Gerencia Regional de Control. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
4	Rendición de cuentas sobre acciones institucionales de integridad y lucha contra la corrupción	Entidades de la CRA realizan audiencia y/o actividad de rendición de cuentas ante la Ciudadanía	Audiencias Públicas	Informes de rendición de cuentas	X	X	Titulares de las entidades que conforman la CRA Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
4		Entidades con representación en la CRA, efectúan seguimiento de los recursos destinados para trabajos priorizados en el marco de la Declaratoria de la Emergencia por el Fenómeno del Niño	Actividad conjunta	Informes de seguimiento	X	X	GORE, Municipalidad Provincial de Piura, Gerencia Regional de Control de la CRA. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
1	Monitoreo del cumplimiento en la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados.	Representantes de las entidades públicas que pertenecen a la CRA presentan su Declaración Jurada de Intereses	Declaración Jurada de Intereses presentadas	Reportes de cumplimiento	X	X	Titulares de las entidades que conforman la CRA Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)

FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDA
 Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
 Distrito Fiscal de Piura

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



4	Dar seguimiento a los casos emblemáticos	Compartir el estado procesal de los casos emblemáticos de corrupción en el departamento de Piura ¹³	Casos atendidos	Informes de casos con su estado procesal	X	X	X	Responsables: Representante del Ministerio Público (Piura y Sullana) Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
4	Organizar actividades estratégicas operativas	Realización de actividades conjuntas de identificación de casos de corrupción en el departamento de Piura	Actividades conjuntas realizadas	Informes de actividades conjuntas	X	X	X	Responsables: Representantes del Ministerio Público (Piura y Sullana), con PNP y/o CGR. Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
3	Remitir los informes de cumplimiento sobre el despliegue del modelo de integridad en las instituciones públicas a la Comisión Regional Anticorrupción	Seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad	Implementación de Modelo de Integridad	Informe de seguimiento de la implementación del modelo de integridad	X	X	X	Responsables: Entidades Públicas que conforman la CRA Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
3	Realizar seguimiento de aplicación de estándares de integridad	Seguimiento de los resultados de la aplicación de estándares de integridad en Proyectos de Inversión Pública	Aplicación de Estándares de Integridad en los Proyectos de Inversión Pública de las entidades que conforman la CRA	Informe de los resultados de la aplicación de Estándares de Integridad en los Proyectos de Inversión Pública	X	X	X	Responsables: GORE Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
1	Monitorear el estado de atención y cumplimiento de las Solicitudes de acceso a la información pública.	Atención oportuna al 100% de las solicitudes de acceso a la información pública	Solicitudes de acceso a la información pública atendidas	Informes de atención de solicitudes de acceso a la información pública	X	X	X	Responsables: GORE, Municipalidad Provincial de Piura Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)
4	Monitorear el estado de implementación de las recomendaciones derivadas de los servicios de control.	Seguimiento sobre los informes de control realizados y detalle de posible responsabilidad administrativa, civil y/o penal en servidores públicos.	Mitigar casos de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en servidores públicos	Informes de control realizados	X	X	X	Responsables: Gerencia Regional de Control Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)

¹³ Se recomienda hacerlo en cada sesión. Ver ficha de seguimiento en Anexo 2.

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR



4	Realizar seguimiento de investigaciones por presuntos delitos contra la administración pública	Seguimiento sobre el número de investigaciones en etapa preliminar y formalizadas desarrolladas durante el año por presuntos delitos contra la administración pública, detallando el tipo de delito, fecha de ingreso, la circunscripción donde se produjo el hecho y la entidad pública involucrada.	Casos atendidos	Informes de casos con su estado procesal	X	<p>Responsables: Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Piura y Sullana), PNP</p> <p>Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)</p>
4	Realizar seguimiento de procesos por presuntos delitos contra la administración pública.	Seguimiento sobre el número de procesos por presuntos delitos contra la administración pública, detallando el número de sentencias, la circunscripción donde se produjo el hecho, la entidad pública involucrada, tipo de delitos y/o resoluciones finales emitidas durante el año.	Procesos resueltos	Informes de procesos resueltos	X	<p>Responsables: Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana)</p> <p>Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)</p>
2	Ejecutar eventos de capacitación en materia de integridad.	<ul style="list-style-type: none"> Entidades Públicas de la CRA incorporan en su Plan de Desarrollo de Personas (PDP), talleres, charlas, cursos u otros sobre ética, integridad pública, función pública, modelo de integridad, códigos de conducta, entre otros. Entidades Públicas de la CRA incorporan en su Plan de Desarrollo de Personas (PDP), talleres, charlas, cursos u otros Delitos contra la Administración Pública, entre otros. Entidades Públicas de la CRA incorporan en su Plan de Desarrollo de Personas (PDP), talleres, charlas, cursos u otros para empoderar a la sociedad civil sobre Mecanismos de Control Ciudadano. 	Servidores capacitados	Informes de eventos de capacitación	X	<p>Responsables: Entidades Públicas que conforman la CRA</p> <p>Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)</p>

FAVIOLA GUSANA CAMPOS HIDALGO
 Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
 Distrito Fiscal de Piura

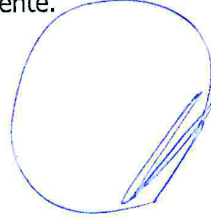
COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PIURA
ORDENANZA REGIONAL N° 473-2022/GRP-CR

3	Realizar campañas de difusión y sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de difusión y sensibilización en la región a fin de promover la aplicación de estándares de integridad en proyectos de inversión pública. Actividad para impulsar las veedurías ciudadanas en el ámbito de la región Piura 	Actividades de difusión realizadas	Informes de actividades de difusión realizadas	X	X	<p>Responsables: GORE</p> <p>Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)</p>
2	Realizar actividades de sensibilización	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de sensibilización sobre ética e integridad en el marco del Día del Servidor Público. Actividad de sensibilización a fin de promover la Gestión de riesgos que afectan la integridad pública. Actividad de sensibilización dirigida a la Sociedad Civil sobre mecanismos de control ciudadano. Actividad de sensibilización por el Día Internacional contra la Corrupción en el marco de la Semana de la Integridad 2026. 	Actividades de sensibilización realizadas	Informes de actividades de sensibilización realizadas	X	X	<p>Responsables: GORE, Municipalidad Provincial de Piura, Corte Superior de Justicia (Piura y Sullana), Ministerio Público (Piura y Sullana), Gerencia Regional de Control.</p> <p>Involucrado: Secretario Técnico (Seguimiento y monitoreo)</p>
4	Monitorear el nivel de avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Trabajo de la CRA Piura	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el consolidado de la acciones realizadas por la CRA. 	Acciones realizadas	Informe final de acciones realizadas		X	<p>Responsable: Secretario Técnico de la CRA</p>

FAVOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Fiscalía Provincial de Piura

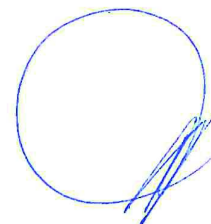
X. FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

Según lo establecido en el marco legal vigente.



FAVIOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Distrito Fiscal de Piura

XI. ANEXOS



ANEXO 1: DEFINICIONES OPERATIVAS

BUENA PRÁCTICA DE INTEGRIDAD

Es la acción implementada en una entidad pública para reducir o mitigar el riesgo de una práctica antiética o corrupta, que ha demostrado que funciona bien, es replicable y produce buenos resultados; y, por lo tanto, es recomendable compartir a otras entidades públicas.

CAPACIDAD DE PREVENCIÓN

Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de prácticas antiéticas o corruptas.

CAPACIDAD DE RESPUESTA

Es el atributo que desarrollan las entidades públicas al acreditar la adopción de medidas destinadas a evitar o reducir la ocurrencia de una práctica o corrupta, con la finalidad de reparar el daño ocasionado, mitigar sus consecuencias y evitar su impunidad.

COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

Espacio de articulación interinstitucional creado por Ley con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN (CRA)

Espacio de articulación creado por ordenanza regional para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y están adscritas del Gobierno Regional que las crea.

CORRUPCIÓN

Implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales. Se trata de un grave problema público que produce perjuicios económicos, afecta la buena marcha del Estado y

ahonda los niveles de desconfianza entre las personas. Es, sin duda, la circunstancia que más perjuicio ocasiona al interés general y, en un sentido específico, es un acto ilícito tipificado en el Código Penal como un delito contra la Administración Pública.

CULTURA DE INTEGRIDAD

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a privilegiar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

ENFOQUE DE INTEGRIDAD

Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios públicos, mitigando los riesgos que pudieran conducir o facilitar en una entidad la comisión de prácticas contrarias a la ética o corruptas, de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

INTEGRIDAD PÚBLICA

Actuación coherente con valores, principios y normas que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y la generación de valor público.

MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

Es el servidor civil que forma parte de la Alta Dirección de una entidad pública y cuya autoridad se encuentra identificada de forma expresa en sus documentos de gestión. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es aquella que se encuentra establecida según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades, según corresponda.

MODELO DE INTEGRIDAD

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura

de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad.

PARTICIPACIÓN

Se trata de un principio de integridad pública, según el cual el Estado debe promover y garantizar las condiciones para que la ciudadanía participe en los procesos de toma de decisiones, así como en el ciclo de las políticas públicas y la gestión gubernamental. En ese sentido, esto implica vigilar y participar en los procesos de toma de decisiones en aquellos asuntos que les puedan afectar, conforme a los procedimientos establecidos por la ley.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

El Plan de Desarrollo Concertado es el documento elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para sus respectivos ámbitos territoriales. Este documento presenta la estrategia de desarrollo concertada del territorio para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN, así como los establecidos en los PESEM respecto a las competencias compartidas.

POLÍTICA NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Es un documento de gestión estratégica que expresa una decisión política del Estado, a través de la cual se establecen objetivos, lineamientos y responsabilidades en diversos sectores de la sociedad, con la principal participación del sector público.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Son ideas fundamentales generales que inspiran y orientan el correcto ejercicio de la función pública. En esa línea, el Código de Ética de la Función Pública prescribe ocho principios: Respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y obediencia, justicia y equidad, así como lealtad al Estado de Derecho.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Concepto basado en la capacidad que tienen servidores y funcionarios de informar y responder públicamente por sus acciones ante las ciudadanas y los ciudadanos. En ese sentido, cuando las acciones que realizan se orientan a las finalidades del Estado, es posible justificarlas. Y, dado que dicha justificación se realiza frente a otros funcionarios o ante la ciudadanía, frente a quienes se "rinde cuentas", se trata de un concepto que se define en la relación entre

funcionarios (o gobernantes) y ciudadanos.

RIESGOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PÚBLICA

Posibilidad de que ocurra un evento o situación que, de materializarse, amenace el cumplimiento de los objetivos de una entidad. En materia de integridad pública, implica la posibilidad de que una determinada conducta transgreda, por acción u omisión, el respeto de los valores de la organización, así como de los principios, deberes y normas relacionadas al ejercicio de la función pública y configure una práctica contraria a la ética o práctica corrupta.

SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

Es el órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción, elevando los estándares de integridad de la actuación pública, con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción.

TITULAR DE LA ENTIDAD

Es la máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entiende por Titular a quien lo preside.

TOLERANCIA HACIA LA CORRUPCIÓN

Se refiere al nivel de aceptación social de la corrupción, desde la manifestación de un rechazo definitivo hasta la convalidación de las prácticas corruptas, pasando por estadios o niveles de aceptación o rechazo intermedios. De esta manera, las personas y entidades expresan su tolerancia frente al problema público.

TRANSPARENCIA

La transparencia en la gestión gubernamental debe garantizarse a través de mecanismos que faciliten el acceso a la información pública. El Estado organiza sus sistemas de gestión y procedimientos de manera abierta e informa de manera activa y oportuna sobre sus procesos, normas y decisiones.

VALORES

Son ideales de conducta que vertebran y explican el comportamiento de quienes conforman una organización, sustentándose en un conjunto de creencias, actitudes, prácticas y supuestos

compartidos que se relacionan con sus objetivos.

VALOR PÚBLICO

Esta perspectiva tiene como idea central que las acciones y servicios que ofrece el Estado a la ciudadanía, a través de la administración y la gestión pública, deben generar condiciones efectivas de bienestar social que correspondan a la valoración y expectativas de la propia ciudadanía, quien encontrará valor público en los servicios efectivamente recibidos, en el impacto o los resultados y en la legitimidad que obtenga por su desempeño la Administración Pública.



PAVOLA SUSANA CAMPOS HIDALGO
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores
Dirección Fiscal de Piura

ANEXO 2:

PERSONA(S) INVESTIGADA(S)	
DETALLES DEL CASO	
1. Hechos	
2. Presunto (s) delito (s) de corrupción	
3. Presunta (s) norma (s) infringida (s)	
4. Origen del caso	
5. Agraviado (s)	
6. Órgano (s) competente (s)	
7. Etapa procesal	
8. Casos relacionados	
SANCIÓN	
1. Sancionado(s)	
2. Sanción (es)	
3. Cumplimiento de la sanción	
PRINCIPALES ACTOS PROCESALES	
NOTICIAS RELEVANTES	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	